

Información de Recursos

Septiembre-2019

RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA

¿Qué es?

Es una prestación económica garantizada del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social.

¿A quién va dirigida?

Unidades familiares que tengan:

- Vecindad administrativa en Andalucía.
- Solicitante entre 25 y 64 años inclusive, excepto casos descritos en el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.
- Se encuentren en situación de pobreza, exclusión social o riesgo de estarlo.
- Estar la unidad familiar empadronada, con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.
- La inscripción de la persona solicitante en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo no ocupada, e inscripción como demandante de empleo de todas las personas mayores de 16 años de la unidad familiar.
- Recursos mensuales inferiores a la cuantía que les correspondiera de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.
- No disponer de dinero efectivo, o título, valor, derecho de crédito o depósito bancario de un importe superior a 10 veces el IPREM.
- Estar dada de alta en el censo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la persona perceptora.



Información de Recursos

Septiembre -2019

RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA

¿En qué consiste?

- En una prestación económica mensual del 78% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), calculada en doce mensualidades, incrementada ésta en un 10% del IPREM por cada persona integrante de la unidad familiar distinta de la persona solicitante, hasta un máximo del 125% de dicho IPREM. El límite podrá alcanzar el 145% del IPREM en las unidades familiares con 3 o más menores, unidades familiares monoparentales o monomarentales y unidades familiares con personas con discapacidad. Su duración es de 12 meses prorrogables en periodos sucesivos de 6 meses.
- En un Plan de inclusión sociolaboral, que contempla actuaciones de carácter social y también acciones concretas de carácter laboral.

Más Información:

En los Servicios Sociales Comunitarios de su localidad.

<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/inclusion/rmi.html>

